



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 164 del programa
**Financiación de las actividades emprendidas
en cumplimiento de la resolución 1863 (2009)
del Consejo de Seguridad**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	574 304 900
Gastos 2016/17	570 234 800
Saldo no comprometido 2016/17	4 070 100
Consignación 2017/18	582 000 000
Gastos previstos 2017/18 ^a	582 000 000
Gastos inferiores a los previstos 2017/18	0
Propuesta del Secretario General para 2018/19	568 744 000
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(2 591 700)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2018/19	566 152 300

^a Estimación al 31 de enero de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas el 17 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como información de antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNSOS figuran en el párrafo 4 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución [70/285](#), la Asamblea General consignó la suma de 574.304.900 dólares en cifras brutas (569.408.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos en ese período ascendieron en total a 570.234.800 dólares en cifras brutas (564.649.400 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,3%. El saldo no comprometido resultante de 4.070.100 dólares en cifras brutas representa el 0,7% de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) unos gastos inferiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (20.321.200 dólares (5,6%)); y b) unos gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (9.655.800 dólares (6,4%)) y personal civil (6.595.300 dólares (11,3%)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/650](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que en el ejercicio 2016/17 se redistribuyó un monto total de 16,3 millones de dólares del grupo III, gastos operacionales, a: a) el grupo I, personal militar y de policía (9,7 millones de dólares); y b) el grupo II, personal civil (6,6 millones de dólares) (véase [A/72/650](#), párr. 43). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/763](#)) en la sección IV.

4. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNSOS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la UNSOS sobre las cuestiones siguientes: a) la redistribución constante de recursos a consultores (*ibid.*, párr. 69; véanse también los párrs. 33 y 34 que figuran a continuación); b) las adquisiciones

(*ibid.*, párrs. 170 a 181; véanse también los párrs. 5 y 6 que figuran a continuación); c) las solicitudes de viaje presentadas de manera no conforme a las normas (*ibid.*, párr. 326 y cuadro II.16); b) el consumo y robo de combustible (*ibid.*, párrs. 362 a 369; véanse los párrs. 40 y 41 que figuran a continuación); e) la falta de un plan amplio y ensayado de recuperación en casos de desastre en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (*ibid.*, párrs. 415 a 419); f) la falta de procedimientos para supervisar las actividades y operaciones relativas al medio ambiente (*ibid.*, párrs. 437, 440 y 441; véanse los párrafos 46 y 47 que figuran a continuación); y g) la adquisición de suministros médicos (*ibid.*, párrs. 452 a 456; véase el párr. 44 que figura a continuación). **La Comisión Consultiva confía en que la UNSOS aplicará las recomendaciones de la Junta de Auditores sin demora.**

Auditoría de las adquisiciones solicitada por la Comisión Consultiva

5. En su auditoría del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, la Comisión Consultiva solicitó a la Junta de Auditores que prestara especial atención a los contratos de adquisiciones de la UNSOS correspondientes a los ejercicios económicos 2015/16 y 2016/17, incluidos el contrato de raciones modificado, el contrato de servicios médicos y la utilización de consultores, contratistas particulares y personal contratado a través de terceros (véase [A/71/836/Add.6](#), párr. 27). En lo que respecta a la modificación del contrato de raciones y la contratación externa, la Comisión solicitó y recibió información adicional, que se examina en los párrafos 18 a 20 y 34 a 37.

6. En el informe de la Junta de Auditores se observaron algunas cuestiones, entre ellas: a) los oficiales de adquisiciones habían aprobado 29 órdenes de compra (el 2% del conjunto de los pedidos) por valor de 12,9 millones de dólares sin el consentimiento previo del comité local de contratos o del Comité de Contratos de la Sede; b) 10 casos (11%) de cumplimiento insuficiente de los plazos y aplicación desigual de los criterios de evaluación (mejor relación entre calidad y precio); y c) la adquisición de suministros médicos y medicamentos que no figuraban en las listas requeridas por la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) ([A/7/2/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 170 a 181). La Junta indica que la UNSOS ha aceptado sus recomendaciones. **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta de Auditores de que la UNSOS debe reforzar los controles internos y asegurar la rendición de cuentas de las adquisiciones y la gestión de contratos.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

7. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, los gastos ascendían a 424.089.100 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos será igual a la consignación de 582.000.000 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente el presupuesto aprobado.

8. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la ocupación de puestos del personal civil y uniformado de la UNSOS y la AMISOM al 31 de enero de 2018, como se indica a continuación:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Personal de los contingentes militares de las Naciones Unidas	70	43	38,6
Personal de los contingentes militares de la AMISOM	21 586	20 543	4,8
Personal de policía de la AMISOM	120	140	(16,7)
Personal de las unidades de policía constituidas de la AMISOM	420	300	28,6
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional	344	304	11,6
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	38	29	23,7
Funcionarios nacionales de Servicios Generales	151	130	13,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	20	20	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.952.061.000 dólares para la UNSOS desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 3.711.687.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 240.374.000 dólares. Al 26 de febrero de 2018, la situación de caja de la UNSOS era de 91.755.000 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses por valor de 150.553.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión recuerda los reiterados llamamientos de la Asamblea General para que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones (véase la resolución 70/247).**

10. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 31 de octubre de 2017, lo que arrojaba un saldo pendiente de 117.000 dólares al 31 de diciembre de 2017. Se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2017, lo que dejaba un saldo pendiente de 71.093.000 dólares al 31 de diciembre de 2017.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

11. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la UNSOS en su resolución [1863 \(2009\)](#). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de mayo de 2018, fue autorizada por el Consejo en su resolución [2373 \(2017\)](#), de 30 de agosto de 2017. En esa resolución, el Consejo, entre otras cosas, a) acogió con satisfacción la recomendación incluida en el examen conjunto de la AMISOM realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas de que se redujera y reorganizara de manera gradual y escalonada la dotación de personal uniformado de la Misión a fin de prestar más

apoyo a las fuerzas de seguridad somalíes en momentos en que asumían progresivamente el control de la seguridad en el país; b) decidió reducir el nivel de la dotación de personal uniformado de la AMISOM a un nivel máximo de 21.626 efectivos para el 31 de diciembre de 2017, lo que supondría un mínimo de 1.040 agentes de policía de la AMISOM, incluidas cinco unidades de policía constituidas, además de una reducción adicional del personal uniformado hasta llegar a 20.626 efectivos al 30 de octubre de 2018, a menos que el Consejo de Seguridad decidiera acelerar el ritmo de la reducción.

12. En su resolución [2372 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad también solicitó al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Unión Africana y el Gobierno Federal de Somalia, llevara a cabo una evaluación exhaustiva de la AMISOM antes del 15 de abril de 2018 y formulara recomendaciones sobre la transición gradual de la responsabilidad por la seguridad de la AMISOM a las fuerzas de seguridad somalíes. Con respecto al examen estratégico de la UNSOS, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el examen de la UNSOS se celebraría después de la evaluación conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la AMISOM, que se realizaría a mediados de 2018, y que los resultados se incorporarían en la elaboración del presupuesto de 2019/20.

13. Las principales prioridades y las hipótesis de planificación de la UNSOS para el ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 6 a 22 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la UNSOS para 2018/19 ([A/72/763](#)).

B. Recursos necesarios

14. El proyecto de presupuesto de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 568.744.000 dólares, lo que representa una disminución de 13.256.000 dólares (2,3%) con respecto a la consignación aprobada para 2017/18. Esto refleja el efecto combinado de las disminuciones propuestas para personal militar y de policía (5.573.300 dólares (3,3%)) y gastos operacionales (24.521.500 dólares (7%)), que se compensa en parte mediante los aumentos propuestos en la partida de personal civil (16.838.800 dólares (28%)). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (*ibid.*) se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2017/18^a</i>	<i>Propuestos 2018/19^b</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de los contingentes militares de las Naciones Unidas	70	70	–
Personal de los contingentes militares de la AMISOM	21 586	20 586	(1 000)
Personal de policía de la AMISOM	120	200	80
Personal de las unidades de policía constituidas de la AMISOM	420	840	420

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b El Consejo de Seguridad, en su resolución [2372 \(2017\)](#), de 30 de agosto de 2017, redujo el nivel de la dotación de personal uniformado de la AMISOM a un nivel máximo de 21.626 para el 31 de diciembre de 2017, lo que supondría un mínimo de 1.040 agentes de policía de la AMISOM, incluidas cinco unidades de policía constituidas, además de una reducción adicional del personal uniformado hasta llegar a 20.626 efectivos al 30 de octubre de 2018 (véase [A/72/763](#), resumen, nota de pie de página b)).

15. El Secretario General señala que en el presupuesto para el ejercicio 2018/19 se prevé el despliegue de 21.626 efectivos uniformados del 1 de julio al 31 de octubre de 2018, y de 20.626 funcionarios del 1 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019 (véase también el párr. 11 del presente documento). Agrega que la reducción se distribuirá entre los contingentes y que no se reducirá el equipo de propiedad de los contingentes en el ejercicio 2018/19 ([A/72/763](#), párr. 8).

16. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en 2018/19 ascienden a 165.770.000 dólares, lo que representa una disminución de 5.573.300 dólares (3,3%), respecto de la consignación de 2017/18. La disminución refleja las reducciones en la partida de contingentes militares (9,4 millones de dólares (5,6%)), que se compensan en parte mediante aumentos de: a) el personal de las unidades de policía constituidas de la AMISOM, debido principalmente al despliegue gradual de otras tres unidades de policía constituidas (420 agentes) (3,7 millones de dólares (93,2%)); y b) personal de policía de la AMISOM vinculado principalmente al despliegue gradual de 80 efectivos adicionales (0,1 millones de dólares (72,8%)) (*ibid.*, párrs. 91 a 93).

17. Con respecto a la disminución de las necesidades en concepto de contingentes militares para 2018/19, en el informe del Secretario General se explica que esta obedece principalmente a la reducción de las raciones (18,1 millones de dólares) como consecuencia de: a) la repatriación de 1.000 efectivos militares de la AMISOM hasta diciembre de 2017 y la repatriación de otros 1.000 efectivos hasta octubre de 2018; b) la entrega de raciones por tierra y por mar a los emplazamientos de la AMISOM; y c) la eliminación de la entrega por el contratista de las raciones por vía aérea (*ibid.*, párr. 91). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para el transporte de raciones, la reducción propuesta de 14.805 millones de dólares en la partida de contingentes militares para el período 2018/19 se compensaba en parte por un aumento de 11.962 millones de dólares en gastos de flete en la partida de otros suministros y servicios para la utilización de un contratista externo con el fin de transportar raciones, lo que dio lugar a una reducción neta de 2.843 millones de dólares en el transporte de raciones.

Gastos en exceso derivados de la modificación del contrato de raciones

18. La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre los importantes aumentos derivados de la modificación del contrato de raciones para los ejercicios económicos 2015/16, 2016/17 y 2017/18 y sobre la falta de claridad respecto de las funciones del contratista de las raciones y la UNSOS en la entrega de las raciones, en particular la entrega por vía aérea (véase [A/71/836/Add.6](#), párrs. 26 a 28). Por ende, como se señala en el párrafo 5 del presente documento, la Comisión Consultiva solicitó a la Junta de Auditores que realizara una auditoría a ese respecto. En respuesta a sus preguntas, la Junta informó a la Comisión de que había examinado el contrato con el contratista de las raciones para el suministro de raciones de alimentos, agua embotellada y otros servicios y equipo. El contrato, que inicialmente abarcaba un período de tres años (de septiembre de 2012 a septiembre de 2015), por un monto 95,8 millones de dólares (máximo), fue prorrogado hasta marzo de 2018, por un monto de 383,4 millones de dólares (máximo), tras introducir ocho modificaciones.

19. En respuesta a las reiteradas solicitudes que realizó durante el examen del proyecto de presupuesto de 2018/19, la Comisión Consultiva recibió los dos siguientes cuadros de la UNSOS, que incluían un desglose de todos los recursos relacionados con las raciones aprobados y los gastos realizados, por componente y por cada una de las tres partes (la UNSOS, el proveedor de raciones y el contratista externo), entre 2015/16 y 2017/18, y los recursos propuestos para el período 2018/19. En referencia a los cuadros, la Comisión señala que la UNSOS incurrió en gastos superiores a los previstos por 40,2 millones de dólares y 24,3 millones de dólares para

el transporte de raciones en 2015/16 y 2016/17, respectivamente, en virtud del contrato de raciones modificado (véase el párr. 18). La Comisión observa también que, en los cuadros, constaban gastos por un total de 19,2 millones de dólares efectuados por el contratista externo durante tres ejercicios financieros, aunque no se habían previsto créditos presupuestarios a ese fin. La Comisión recuerda que se le informó de que, con anterioridad a la modificación de 2015 (véase A/71/836/Add.6, párr. 26 a) a d)), todas las entregas de raciones se efectuaban con medios de transporte aéreo y terrestre de la UNSOS (entonces denominada Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia) o mediante un contrato de servicios logísticos con un proveedor externo y que tras la modificación del contrato la responsabilidad principal por la entrega de raciones, por vía terrestre, aérea y marítima, se transfirió al contratista porque este contaba con las instalaciones, el equipo, los medios de transporte apropiados y el personal capacitado, mientras que para poder prestar tales servicios en esa escala, la UNSOS necesitaría varios helicópteros más, tripulaciones, personal de aviación y personal y equipo de otro tipo. Sin embargo, en octubre de 2016 se había decidido, como una medida de ahorro, volver a utilizar una combinación de entregas por vía aérea con aeronaves de la UNSOS y entregas por mar y carretera con medios de transporte del contratista. **Aunque reconoce la dificultad del entorno en que opera la UNSOS y las necesidades operacionales, la Comisión Consultiva observa con preocupación la falta de un análisis de los costos y beneficios y de transparencia en la gestión de los contratos de raciones, lo que ha dado lugar a un exceso de gastos por un valor total de 64,5 millones de dólares en la partida de transporte de raciones en 2015/16 y 2016/17. La Comisión espera que se tomen en cuenta las conclusiones y se apliquen en la gestión futura de todos los contratos celebrados por la UNSOS y otras misiones de mantenimiento de la paz.**

Desglose por componente de todos los recursos aprobados y gastos relacionados con raciones de 2015/16 a 2017/18 y los recursos propuestos para el ejercicio 2018/19

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Componentes de raciones</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos efectivos</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos efectivos</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos previstos</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>
	2015/16	2015/16	2016/17	2016/17	2017/18	2017/18	2018/19
Raciones alimentarias (diversas)	44 561 421	26 851 204	43 316 851	53 406 387	44 445 880	42 958 719	42 059 990
Agua embotellada (potable) (litros)	393 156	–	393 405	7 120	402 036	–	376 051
Paquetes de raciones mixtas (reserva)	3 663 504	1 559 097	3 605 669	65 260	3 537 738	5 822 301	6 135 209
Almacenamiento	7 922 859	8 944 069	11 485 289	8 643 480	12 721 860	10 612 605	10 621 130
Transporte	8 804 600	48 993 142	19 577 808	43 897 266	24 635 395	15 709 649	21 760 553
Refrigeración	1 156 809	1 663 203	5 629 185	4 373 445	5 629 186	5 656 168	5 435 693
Movilización	–	6 391 002	–	–	–	–	–
Total	66 502 348	94 401 717	84 008 206	110 392 958	91 372 095	80 759 442	86 388 626

Desglose de los recursos aprobados y los gastos conexos de las tres partes (UNSOS, el proveedor de raciones y el contratista externo) en los ejercicios 2015/16 a 2017/18 y los recursos propuestos para el ejercicio 2018/19

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos efectivos</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos efectivos</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos previstos</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>
<i>Esferas de responsabilidad</i>	<i>2015/16</i>	<i>2015/16</i>	<i>2016/17</i>	<i>2016/17</i>	<i>2017/18</i>	<i>2017/18</i>	<i>2018/19</i>
UNSOS							
Transporte ^a	–	–	–	–	–	–	–
Proveedor de raciones							
Raciones alimentarias (diversas)	48 618 080	28 410 301	47 315 924	53 478 767	48 385 654	48 781 020	48 571 250
Almacenamiento	7 922 859	8 944 069	11 485 289	8 643 480	12 721 860	10 612 605	10 621 130
Transporte	8 804 600	48 215 625	19 577 808	31 539 908	24 635 395	9 696 939	9 792 103
Refrigeración	1 156 809	1 663 203	5 629 185	4 373 445	5 629 186	5 656 168	5 435 693
Movilización	–	6 391 002	–	–	–	–	–
Subtotal	66 502 348	93 624 200	84 008 206	98 035 600	91 372 095	74 746 732	74 420 176
Contratista externo							
Transporte							
Entregas por aire	–	705 307	–	12 307 730	–	5 373 818	10 046 400
Entregas por carretera	–	72 210	–	49 628	–	–	–
Entregas por mar	–	–	–	–	–	638 892	1 922 050
Subtotal	–	777 517	–	12 357 358	–	6 012 710	11 968 450
Total	66 502 347,9	94 401 717	84 008 206	110 392 958	91 372 095	80 759 442	86 388 626

^a Cuando no es posible la entrega de raciones por carretera, la UNSOS utiliza aviones y helicópteros de uso general de su flota para entregar las raciones. El costo de las horas de vuelo ya está incluido en el total de los gastos de flota aérea en el marco de la garantía de las horas de vuelo.

20. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta de Auditores había observado el mantenimiento inadecuado de los paquetes de raciones mixtas en la UNSOS tras el examen de los informes de inventario del ejercicio económico 2016/17. La Junta señaló que el saldo disponible de los paquetes era suficiente para alimentar a los efectivos durante solo 6 días, en lugar de los 14 días necesarios con arreglo a las directrices, según resultaba de las muestras examinadas en septiembre y noviembre de 2016 y febrero de 2017, y que los paquetes disponibles en el almacén de Mogadiscio representaban solo el 36% de los que se necesitaban para la dotación de efectivos al 25 de junio de 2017. **La Comisión Consultiva opina que la UNSOS debe seguir las directrices pertinentes para garantizar el mantenimiento adecuado de los paquetes de raciones mixtas de los contingentes.**

21. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	344	351	7
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	38	38	–
Personal nacional de Servicios Generales	151	151	–
Plazas temporarias ^a	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	20	20	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–
Total	559	566	7

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

22. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 76.959.200 dólares, lo que representa un aumento de 16.838.800 dólares (28%) respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica que el aumento obedece principalmente al aumento de las necesidades debido a la aplicación de tasas de vacantes más bajas a todos los cuadros de personal (véase el párr. 23) y la propuesta de crear siete nuevos puestos (véanse los párrafos. 25 a 27).

Tasas de vacantes

23. La propuesta del Secretario General incluye las tasas de vacantes que figuran en la sección II.D del documento del presupuesto (A/72/763) que se indican a continuación: a) personal internacional, se propone el 10% para el ejercicio 2018/19, frente al 31% aprobado para 2017/18; b) personal nacional, se propone el 20% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el 10% para el personal nacional de Servicios Generales en 2018/19, frente al 33% y el 16%, respectivamente, aprobados para 2017/18; c) Voluntarios de las Naciones Unidas, se propone el 2% para 2018/19, frente al 24% aprobado para 2017/18; y d) personal proporcionado por los Gobiernos, se propone el 2% para 2018/19, frente al 15% aprobado para 2017/18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes registradas en el período en curso eran considerablemente inferiores a las previstas debido al aumento de las actividades de contratación de la UNSOS y que se estimaba que la tasa de vacantes continuaría mejorando durante el ejercicio 2018/19 sobre la base de las tendencias históricas de la contratación y de las actividades y los plazos en ese ámbito. La Comisión observa en la información que se le proporcionó que, al 31 de enero de 2018, el promedio real para el ejercicio en curso y las tasas de vacantes reales eran del 13,4% y el 11,6% para el personal internacional, del 26,3% y el 23,7% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, y 14,6% y el 13,9% para el personal nacional de Servicios Generales, respectivamente.

24. **Si bien la Comisión Consultiva toma conocimiento de los esfuerzos realizados por la UNSOS para agilizar la contratación, reitera que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales (A/71/836/Add.6, párr. 30). La Comisión recomienda que al calcular las estimaciones para 2018/19 se apliquen tasas de vacantes del 11,6% para el personal internacional, del 23,7% para el personal nacional del Cuadro Orgánico y del 13,9% para el personal nacional de Servicios Generales. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Recomendaciones sobre puestos

25. Se propone un total de 566 puestos de personal civil en 2018/19, incluidos los cambios en la dotación de personal que se indican a continuación (A/72/763, párrs. 22, 40 a 46, 50, 51, 56 a 58 y 63):

a) Creación de 7 puestos: 1 P-5, Auxiliar Especial del Subsecretario General; 1 P-4, Oficial de Gestión de Programas para la política de diligencia debida en materia de derechos humanos; 5 puestos del Servicio Móvil (1 de Oficial de Capacitación sobre Seguridad y 4 de Oficiales de Escolta) (véanse los párrs. 26 a 27);

b) Reclasificación de 3 puestos de P-3 en la categoría P-4: Oficial de Seguridad Aérea, Oficial Administrativo y Oficial de Logística (véase el párr. 28);

c) Reasignación de 1 puesto de D-1: Director Adjunto de Apoyo a la Misión en Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos;

d) Redistribución de 183 puestos y reorganización de 208 puestos, que refleja la propuesta de reorganización de la estructura de apoyo de la UNSOS en consonancia con la armonización de las estructuras de apoyo a la misión en las misiones sobre el terreno (véanse los párrs. 29 y 30).

Creación

26. Con respecto a la propuesta de crear el puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) para la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, como misión integrada bajo la responsabilidad General del Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), aunque la UNSOM cumplía el mandato de vigilancia y presentación de informes sobre los derechos humanos (un total de 25 puestos dedicados, entre otras cosas, a vigilar la conducta de la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí para determinar el cumplimiento), la UNSOS tenía la obligación de cumplir y aplicar la política de diligencia debida en materia de derechos humanos mediante el fortalecimiento de los procedimientos para mejorar el apoyo, la puesta en práctica de medidas de mitigación, y la obtención y el intercambio de información pertinente con la UNSOM y el equipo de tareas sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos para determinar el cumplimiento. Por lo tanto, habida cuenta de la función definida para la UNSOS, este puesto se vuelve a proponer principalmente para enfrentar las nuevas circunstancias en las que ha aumentado el riesgo de violación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos (véase la resolución 70/285 de la Asamblea General, párr. 5). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación del puesto de categoría P-4 de Oficial de Gestión de Programas para la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y confía en que la UNSOS seguirá examinando el puesto a fin de asegurar la complementariedad con la labor realizada por la UNSOM.**

27. En lo que respecta a la propuesta de crear cinco puestos del Servicio Móvil, se informó a la Comisión Consultiva de que la necesidad de un Oficial de Capacitación sobre Seguridad obedecía a la decisión adoptada en diciembre de 2017 de trasladar de Nairobi a Mogadiscio la capacitación obligatoria de las Naciones Unidas sobre seguridad para los funcionarios que viajaban a Somalia. Esta formación, que anteriormente era impartida por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, había pasado a la órbita de la UNSOS. El traslado de la capacitación a Mogadiscio producirá un ahorro para la UNSOS en los gastos del personal que viaja a Nairobi. En cuanto a las necesidades de otros cuatro Oficiales de Escolta, se informó a la Comisión de que incluían a tres Oficiales Principales en la UNSOM (1 Secretario General Adjunto y 2 Subsecretarios Generales) y al Subsecretario

General para la UNSOS (desde octubre de 2016) y que la Dependencia de Escolta de la UNSOM y la UNSOS contaba con un total de 26 puestos presupuestados por la UNSOM y la UNSOS que se integraron para proteger a los cuatro Oficiales Principales, así como a los altos funcionarios y dignatarios visitantes. Los otros cuatro Oficiales de Escolta asegurarían que los dos Oficiales Principales contaran con apoyo simultáneo en distintas misiones, sin descuidar a los Oficiales Principales que permanecieran en el campamento de las Naciones Unidas. Se indicó a la Comisión que, si se aplicaba la proporción establecida de 12 Oficiales de Escolta por Oficial Principal, la dotación ideal de Oficiales de Escolta debía incluir 48 puestos, y que la dotación mínima sería de 30. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de los cinco puestos del Servicio Móvil (1 de Oficial de Capacitación sobre Seguridad y 4 Oficiales de Escolta).**

Reclasificación

28. En cuanto a la propuesta de reclasificar el puesto de Oficial Administrativo de la categoría P-3 en la categoría P-4 ([A/72/763](#), párrs. 57 y 58), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, con arreglo a la armonización de las estructuras de apoyo en las misiones, el Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos necesitaría un mayor nivel de apoyo administrativo que el que disponía el Director Adjunto de Apoyo a la Misión (véase también el párr. 25 c) del presente documento), dado que el Jefe se encargaría de la gestión y la coordinación de otras tres secciones (recursos humanos, tecnología sobre el terreno y oficinas sectoriales y regionales). **La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación proporcionada para la propuesta de reclasificar el puesto de Oficial Administrativo en una categoría superior y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de la categoría P-3 en la categoría P-4.**

Redistribuciones y reajustes

29. La propuesta de redistribuir 183 puestos y reasignar 208 puestos se detalla en la sección I.E del proyecto de presupuesto ([A/72/763](#)) y los cambios propuestos en relación con la reorganización de la estructura de apoyo de la Misión figuran en un diagrama a continuación del párrafo 37 del documento del presupuesto. La Comisión Consultiva recuerda que en los últimos años la UNSOS ha experimentado una serie de reestructuraciones: a) para 2017/18, la Oficina propuso redistribuir y reasignar un total de 154 puestos; y b) el proyecto de presupuesto de 2016/17 preveía una reorganización general de la estructura orgánica de la UNSOS para ajustar sus funciones y personal en cumplimiento de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y para poner en marcha el modelo de prestación de servicios de la cadena de suministro, incluida la creación de 112 nuevos puestos y plazas aprobados por la Asamblea General (entre ellos, 99 de contratación internacional), tras la realización de una evaluación global de la dotación de personal en 2015/16 (véase [A/71/836/Add.6](#), párrs. 31 a 35).

30. En respuesta a su pregunta sobre el valor añadido de la nueva estructura de la Misión, se informó a la Comisión Consultiva de que el ajuste de la estructura de apoyo a la Misión se basaba en las iniciativas emprendidas en 2014 para facilitar, entre otras cosas, el desempeño de funciones de asesoramiento centradas en los clientes y en la supervisión por el Director de Apoyo a la Misión y mejorar el apoyo prestado al cumplimiento de los mandatos por los recursos humanos, el presupuesto y las finanzas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y que prestaría apoyo a la ejecución eficaz y eficiente del mandato de la UNSOS. **Si bien la Comisión Consultiva ha reconocido el difícil entorno en que opera la UNSOS y la necesidad de que la Oficina se adapte a las necesidades operacionales (*ibid.*, párr. 35),**

considera que la Oficina debe estabilizarse y centrarse en las operaciones, en lugar de reorganizar su estructura constantemente. La Comisión espera que la UNSOS proporcione información sobre los resultados de las reorganizaciones en el proyecto de presupuesto de 2019/20. Las observaciones y las recomendaciones de la Comisión referentes a las estructuras de apoyo a la Misión constan en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789).

31. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 24 y 28, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para el personal civil.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos consignados 2017/18</i>	<i>Recursos propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	350.536.300	326.014.800	(24.521.500)

32. Los recursos propuestos para sufragar los gastos operacionales en 2018/19 ascienden a 326.014.800 dólares, lo que supone una disminución de 24.521.500 dólares (7%) con respecto a la consignación para 2017/18. El Secretario General propone reducciones en la mayoría de las categorías de gastos, incluidas las de instalaciones e infraestructura (9,5 millones de dólares (9,1%)) (véanse los párrs. 38 a 41), transporte terrestre (9 millones de dólares (25,6%)), servicios médicos (5,5 millones de dólares (27,3%)), tecnología de la información y las comunicaciones (4,2 millones de dólares (10,6%)), operaciones aéreas (2,6 millones de dólares (3,3%)), consultores y servicios de consultoría (0,7 millones de dólares (33,4%)) y viajes oficiales (0,4 millones de dólares (19,1%)). La disminución de las necesidades se compensaría en parte con los aumentos en las partidas de suministros, servicios y equipo de otro tipo (6,8 millones de dólares (9,8%)) (véase el párr. 34) y operaciones marítimas (0,5 millones de dólares (1.358,7%)) (véase el párr. 17).

Redistribución y contratación externa de consultores, contratistas particulares y contratistas comerciales

33. La Junta de Auditores informa de que, en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio 2016/17, algunas categorías de gastos en la partida de gastos operacionales muestran tendencias claras en cuanto a la redistribución y, a ese respecto, que la mayor parte de los aumentos de los recursos para consultores se debió principalmente a la UNSOS, en la que se redistribuyeron 1,2 millones de dólares, al igual que había ocurrido el ejercicio anterior (cuando se redistribuyeron 5,4 millones de dólares para contratar a 55 consultores adicionales en 2015/16) (A/72/5 (Vol. II)), cap. II, párr. 69).

34. Los recursos propuestos en la partida de consultores y servicios de consultoría ascienden a 1.356.500 dólares para 2018/19, lo que supone una disminución de 681.500 dólares (33,4%) respecto de los recursos aprobados para 2017/18. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la iniciativa de la UNSOS de externalizar la mayoría de los servicios y a la consiguiente propuesta de servicios de consultoría limitados para el ejercicio 2018/19 (A/72/763, párr. 98). La Comisión Consultiva observa que se propone un aumento de 2,7 millones de dólares (39,1%) para otros servicios en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, que obedece a la inclusión de servicios subcontratados de conductores, operadores de equipo y mano de obra en las operaciones de transporte, así como a la subcontratación

de servicios de almacenamiento en Mogadiscio, Mombasa y los centros regionales y sectoriales. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información actualizada sobre el desglose de los servicios externalizados entre el ejercicio de 2016/17 y el de 2018/19 (véase el cuadro que figura a continuación; véase también [A/70/742/Add.14](#), cuadro 5).

(En dólares de los Estados Unidos)

Categoría de servicios externalizados	2016/17		2017/18		2018/19	Diferencia	
	Recursos aprobados	Gastos efectivos	Recursos aprobados	Gastos estimados	Recursos propuestos	Monto	Porcentaje
Consultores	2 456 700	3 633 800	2 038 000	1 092 300	1 356 500	(681 500)	(33,44)
Contratistas particulares	957 000	1 445 016	893 000	893 000	1 164 900	271 900	30,45
Contratistas comerciales:							
Tecnología de la información y las comunicaciones	4 722 779	3 567 800	3 923 500	2 919 423	3 872 540	(50 960)	(1,30)
Servicios de gestión de proyectos	2 800 000	2 577 394	500 000	600 000	–	(500 000)	(100,00)
Servicios de tierra y en aeropuertos	2 403 360	2 352 500	1 247 100	1 790 250	2 745 900	1 498 800	120,18
Personal médico del hospital de nivel II de la UNSOS	2 494 908	2 383 100	2 869 140	1 635 455	943 692	(1 925 448)	(67,11)
Subtotal (contratistas comerciales)	12 421 047	10 880 794	8 539 740	6 945 128	7 562 132	(977 608)	(11,45)
Total de servicios externalizados	15 834 747	15 959 610	11 470 740	8 930 428	10 083 532	(1 387 208)	(12,09)

35. En respuesta a su solicitud de información adicional sobre el uso de consultores, contratistas particulares y contratistas comerciales (véase el párr. 5), la Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con el uso de consultores y contratistas particulares con arreglo a la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#), la Junta había observado, entre otras cosas, que: a) en 22 expedientes personales no había ninguna prueba de los anuncios de las vacantes o de los formularios de solicitud; y b) se había vuelto a contratar a un funcionario jubilado sin la necesaria autorización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En relación con el personal contratado por terceros, la Junta había observado que: a) las órdenes de compra conexas ascendían a 15,5 millones de chelines kenianos y 399,4 millones de dólares, mientras que los contratos con terceros ascendían a 26 millones de chelines kenianos y 415,1 millones de dólares, respectivamente; b) el proveedor tenía derecho a cobrar en concepto de honorarios de gestión el 14% del sueldo mensual de los consultores que se encargaban de transacciones, cuyo monto total ascendía a 56,7 millones de dólares (como máximo), relacionadas con la prestación de servicios de mano de obra especializada en zonas de alto riesgo de Somalia; y c) en las transacciones de adquisiciones, por un monto total de 2,55 millones de dólares, el proveedor incluía una plantilla de 55 personas mientras que en el contrato solo se contemplaba una plantilla de 14 personas. La Junta indica que esas cuestiones sobre el personal contratado por terceros no se han resuelto plenamente con la administración y que, por tanto, las observaciones resultantes de la auditoría siguen estando vigentes.

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOS estaba en proceso de contratar algunos servicios auxiliares y de apoyo para las operaciones de los almacenes en Somalia y, en menor medida, en Kenya. La intención era consolidar todas esas funciones, que en la actualidad desempeñaba una fuerza de trabajo mixta, bajo un solo proveedor de servicios externo a fin de equiparar

la fuerza de trabajo y la multiplicidad de tareas de los equipos, con lo que se espera mejorar el servicio a los clientes tanto en lo relativo a la capacidad de respuesta como a la fiabilidad. La Comisión Consultiva recuerda que, en su examen del proyecto de presupuesto para 2016/17, se la informó de que los gastos de contratación externa incluían a los consultores, contratistas particulares y proveedores comerciales, y de que la UNSOS había elaborado una estrategia para subcontratar diversas actividades consideradas funciones no básicas, y que en la estrategia se preveía que esas funciones fueran realizadas inicialmente por consultores y más adelante, en un plazo de entre 18 y 24 meses, se subcontratarían a contratistas comerciales (A/70/742/Add.14, párrs. 54 a 57 y cuadro 5).

37. La Comisión Consultiva destaca que la Junta de Auditores ha formulado una recomendación general sobre la necesidad de que la administración aplique las herramientas necesarias para que se lleve a cabo un proceso de selección competitivo de los consultores y los contratistas particulares (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 301). La Comisión coincide con la Junta en que la UNSOS debe realizar un análisis de la relación costo-beneficio entre la capacidad del personal existente y la contratación de personal a través de terceros a fin de evaluar las necesidades, y proporcionar una justificación clara del proceso existente para cubrir las funciones mediante la contratación a través de terceros. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite a la UNSOS que proporcione información sobre sus progresos en la subcontratación de servicios y la gestión de los contratos (véase el párr. 35), en particular sobre la mejora de la eficiencia y la eficacia, en el proyecto de presupuesto para 2019/20.

Instalaciones e infraestructura

38. La reducción total propuesta en la partida de instalaciones e infraestructura para 2018/19 refleja la disminución de las necesidades para servicios de construcción y mantenimiento, compensada en parte con el aumento de las necesidades para: a) servicios de seguridad (6,1 millones de dólares (120,5%)) debido a la subida de las tarifas en el nuevo contrato y al aumento del número de guardias de seguridad (300 para 2018/19 frente a 174 para 2017/18); b) generadores y equipo eléctrico (1,1 millones de dólares) y adquisición de equipo de depuración de agua y distribución de combustible (0,8 millones de dólares); y c) gasolina, aceite y lubricantes (0,8 millones de dólares) (A/72/763, párr. 100). **La Comisión Consultiva observa la falta de una explicación detallada para el aumento propuesto de 6,1 millones de dólares en la partida de servicios de seguridad, en particular en lo que se refiere a las tarifas más altas del nuevo contrato de seguridad. La Comisión confía en que se proporcione información a este respecto a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para 2018/19.**

39. Con respecto al aumento de las necesidades para generadores y bombas de agua, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos propuestos para 2018/19 incluían: a) la adquisición de 10 generadores adicionales (de 20 kVA) para los nuevos pozos que se perforarían en los sectores y la sustitución de 20 generadores (8 de 750 kVA y 12 de 500 kVA) cuya reparación era imposible; y b) la adquisición prevista de 20 bombas de agua que se instalarían en los nuevos pozos que se abrirían en 2018/19 y la sustitución de otras 40 bombas (la UNSOS tiene 60 pozos en la actualidad). También se informó a la Comisión de que, si bien los gastos en generadores y equipo eléctrico ascendían a 0,9 millones de dólares el 31 de enero de 2018, se había emitido otra orden de compra en febrero de 2018 por un monto de 1,8 millones de dólares, con lo que el total de gastos en esa partida del presupuesto ascendía a 2,7 millones de dólares y el saldo de 0,2 millones de dólares se gastaría antes de finalizar el ejercicio económico en curso. **La Comisión Consultiva observa que la información proporcionada sobre las necesidades para generadores y**

bombas de agua no es clara ni sistemática. En su opinión, la UNSOS debe explicar mejor sus necesidades y proporcionar detalles sobre el número de generadores y bombas de agua que necesita para el total de pozos existentes y nuevos y sobre su plan anual de reposición. Por consiguiente, la Comisión no está convencida de la necesidad de los aumentos propuestos de 1,1 millones de dólares y 0,8 millones de dólares en relación con los generadores y las bombas de agua, entre otras cosas, y recomienda una reducción del 50% en los aumentos propuestos (a saber, una reducción de 0,95 millones de dólares en la partida de instalaciones e infraestructura y una reducción conexas de 0,14 millones de dólares en la de gastos de flete para 2018/19).

Gestión del combustible

40. La Junta de Auditores observó que la UNSOS no había fortalecido adecuadamente los controles ni adoptado medidas disciplinarias apropiadas y oportunas ante las situaciones de incumplimiento. La Junta señaló que: a) solo se había recibido el 72% de los informes sobre el consumo de combustible de los contingentes para 2016/17; b) la Oficina no analizaba el consumo de combustible como debía hacerlo; c) un total de 464 elementos del equipo que consumían combustible no tenían cuentakilómetros operativos, y su tasa de consumo no se había documentado; y d) en julio de 2017, un total de 7.218 litros de gasóleo para generadores habían sido robados de una central eléctrica de la UNSOS ([A/72/5 \(Vol. II\)](#)), cap. II, párrs. 362 a 368).

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOS había adoptado una serie de medidas correctivas y aplicado mecanismos de control. La Oficina había instalado depósitos de combustible seguros en 17 emplazamientos y antes de junio de 2018 completaría la instalación en 7 emplazamientos adicionales. La UNSOS también establecería dos grandes centrales eléctricas sincronizadas en el aeropuerto internacional de Mogadiscio, con lo que se generaría electricidad de manera más eficiente y se reduciría el número de instalaciones que necesitaban seguridad y vigilancia porque se cerrarían numerosas centrales eléctricas de menor tamaño. Otra medida consistiría en colaborar con la AMISOM para aplicar el mecanismo puesto en marcha en 2017 para asegurar que el reparto de combustible no se hiciera sobre la base de las solicitudes sino teniendo en cuenta la composición del equipo existente y el consumo histórico (como el número de kilómetros rodados por los vehículos y la generación real de electricidad). Además, el despliegue del sistema electrónico de gestión del combustible permitiría mejorar aún más la visibilidad en el consumo de combustible en la UNSOS. No obstante, también se informó a la Comisión de que el progreso en el despliegue del sistema electrónico de gestión del combustible había sido más lento de lo previsto debido a las dificultades para adoptar el sistema en el inestable entorno de seguridad. El sistema se puso en marcha en Mogadiscio en diciembre de 2017 y desde entonces se ha introducido en tres centros sectoriales y en la base logística de Mombasa; en los dos sectores restantes el consumo de combustible se sigue vigilando mediante la distribución al por mayor a la espera de que se aplique el sistema. **La Comisión Consultiva confía en que la UNSOS finalice el despliegue del sistema electrónico de gestión del combustible lo antes posible y aplique las recomendaciones de la Junta de Auditores sin demora.**

Operaciones marítimas

42. Con respecto al aumento propuesto en la partida de operaciones marítimas (0,5 millones de dólares (1.358,7%)), se indica que ese aumento obedece principalmente a la reposición prevista de cinco embarcaciones debido a su deterioro por el uso ([A/72/763](#), párr. 103). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión

Consultiva de que, de las 10 embarcaciones que se utilizaban para realizar patrullas de seguridad cerca de la costa, 6 estaban operativas y las otras 4 se había determinado que se debían dar de baja. Esas embarcaciones se habían adquirido en mayo de 2015 por un precio medio de 52.000 dólares por unidad y el costo estimado de las cinco nuevas embarcaciones era de 98.000 dólares por unidad. **La Comisión Consultiva observa el considerable aumento del precio medio de las embarcaciones que se prevé adquirir en 2018/19. La Comisión confía en que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para 2018/19.**

Servicios médicos

43. El crédito propuesto de 14,7 millones de dólares para 2018/19 en la partida de servicios médicos supone una reducción de 5,5 millones de dólares (27,3%), que obedece principalmente a: a) la reducción de las necesidades de medicamentos y artículos fungibles (2,6 millones de dólares); b) la disminución de los precios contractuales (2 millones de dólares) de las evacuaciones médicas por vía aérea; y c) el hecho de que no se prevé ninguna adquisición de equipo médico (0,9 millones de dólares).

44. La Comisión Consultiva desea señalar algunas cuestiones en relación con la partida de servicios médicos. En primer lugar, en lo que se refiere a la adquisición de equipo médico y medicamentos, la Junta de Auditores observó que en 2015/16 la UNSOS había adquirido: a) suministros médicos por valor de 145.411,70 dólares que no figuraban en la lista mensual de artículos solicitados por la AMISOM; y b) medicamentos por un valor total de 460.000 dólares que no figuraban en su lista de medicamentos necesarios y que no se utilizaron y caducaron en julio de 2016 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 176). En segundo lugar, en lo que se refiere a la disminución de los precios contractuales (2 millones de dólares) de las evacuaciones por vía aérea, la Comisión ya cuestionó el aumento propuesto de 4,9 millones de dólares en el contrato para las evacuaciones médicas por vía aérea para 2017/18 (véase [A/71/836/Add.6](#), párr. 62) y no tiene claro si la disminución de los precios para 2018/19 se ha logrado mediante la renegociación del contrato o mediante la reducción del nivel de servicios. Además, debido a la contabilización incorrecta y no sistemática de los gastos en servicios médicos en los tres ejercicios económicos desde 2014/15 hasta 2016/17, resulta difícil comparar y analizar adecuadamente los gastos en la actualidad (*ibid.*, párr. 61). **La Comisión Consultiva espera que la UNSOS aplique las recomendaciones de la Junta de Auditores y refuerce el control interno, la rendición de cuentas y la gestión de los procesos de adquisiciones (véase también el párr. 6).**

45. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 24 y 39, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Gestión ambiental

46. La Comisión Consultiva observa que, aparte de las deficiencias en la gestión ambiental observadas previamente por la Junta de Auditores ([A/71/836/Add.6](#), párr. 8 d)), la Junta determinó que, con independencia de los requisitos establecidos en la política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y la política ambiental específica para la UNSOS, la UNSOM y las actividades de apoyo a la AMISOM, la UNSOS no había establecido ningún procedimiento para supervisar las operaciones y actividades ambientales de las diversas dependencias y secciones, los pilares y los interesados (como los contingentes y la UNSOM), Además, no se

presentaban, ni solicitaban, informes sobre cuestiones ambientales. La Junta observó también que parte de la política ambiental de la UNSOS estaba anticuada y no definía las funciones del Ejército Nacional Somalí ni del Subsecretario General (A/72/5 (Vol. II)), cap. II, párrs. 436 y 437). La Junta recomendó que la administración se cerciorara de que se cumplieran las disposiciones administrativas, en particular en lo que se refería a la definición de las funciones y los requisitos de presentación de informes en la UNSOS (*ibid.* párrs. 440 y 441). La UNSOS aceptó la recomendación.

47. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en lo que respectaba a las funciones y los requisitos de presentación de informes sobre las actividades relacionadas con el medio ambiente, la UNSOS había preparado un modelo para la presentación de informes por todas las secciones sobre las actividades que tuvieran un impacto ambiental significativo y que la información reunida se compartiría con todos los interesados durante las reuniones trimestrales de gestión ambiental. Además, la Oficina estaba actualizando su política ambiental para que reflejara con precisión la estructura orgánica vigente. En lo que respectaba al plan ambiental, se había elaborado el plan de acción ambiental en toda la misión para 2017/18 y se había presentado al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en agosto de 2017, y en él se abarcaban las cinco esferas de la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno: energía, agua y aguas residuales, desechos, efectos en el entorno más amplio y sistemas de gestión ambiental. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite a la UNSOS que aplique plenamente las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Comisión reitera que la UNSOS debe aplicar las resoluciones de la Asamblea General 69/307 y 70/286 para reducir su huella ambiental general (A/71/836/Add.6, párr. 67).**

Servicios de detección y remoción de minas

48. Se indica que la UNSOS, a través del Servicio de Actividades relativas a las Minas, seguirá proporcionando a la AMISOM análisis, conocimientos y asesoramiento, capacitación y mentorías de carácter especializado sobre la mitigación de las amenazas que presentan los artefactos explosivos, por medio de asesores y equipos técnicos integrados en las diversas estructuras de la AMISOM (A/72/763, párr. 89). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas prestaba apoyo a la AMISOM mediante la mejora de la capacidad y la competencia de los países que aportaban contingentes a la AMISOM para hacer frente a la amenaza que presentaban los artefactos explosivos improvisados y de que el número de incidentes contra la AMISOM en que se habían utilizado artefactos de ese tipo había ido aumentando gradualmente de 114 incidentes en 2015 a 141 en 2016 y 203 en 2017. También se informó a la Comisión de que la UNSOS estaba procesando reclamaciones por la pérdida de equipo de la AMISOM valorado en 12,8 millones de dólares como consecuencia de actos hostiles.

49. Asimismo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el número de bajas de los contingentes había disminuido. Entre julio de 2017 y febrero de 2018, el Servicio de Actividades relativas a las Minas impartió capacitación a 15.203 soldados de la AMISOM, frente a 8.173 en 2016/17 y 495 en 2015/16. Además, se proporcionó a la Comisión el cuadro que figura a continuación, en el que se muestran las asignaciones presupuestarias entre 2015/16 y 2017/18 y la asignación propuesta para 2018/19. El equipo distribuido incluía detectores de metales, magnetómetros y accesorios y diversos tipos de equipo de protección.

(En dólares de los Estados Unidos)

Descripción	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Personal	6 340 698	5 284 773	5 998 434	6 065 713
Viajes	602 557	807 011	695 010	695 010
Contratos	27 609 399	25 337 266	21 320 631	26 507 558
Equipo	2 709 801	4 892 122	8 661 627	3 459 728
Gastos de funcionamiento	1 878 589	497 691	679 822	627 515
Gastos de apoyo directo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (3%)	1 174 231	1 104 566	1 120 666	1 120 666
Honorarios de gestión de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (5%)	2 015 764	1 896 171	1 923 810	1 923 810
Total	42 331 039	39 819 600	40 400 000	40 400 000

50. Con respecto a la situación de las unidades de apoyo al transporte y las funciones que se espera que desempeñen, la Comisión Consultiva recuerda que se la informó de que, puesto que el Consejo de Seguridad había acogido con beneplácito el concepto de unidades de apoyo a la misión para asegurar las rutas principales de abastecimiento, era necesario ampliar la capacidad de gestión de los riesgos relacionados con los explosivos (A/70/742/Add.14, párr. 63). También se informó a la Comisión de que las unidades de apoyo a la misión eran unidades de logística configuradas para la misión, que se dirigían y controlaban desde el cuartel general de la fuerza de la AMISOM. El equipamiento de esas unidades se había hecho con los vehículos disponibles en el inventario de la UNSOS, nuevas adquisiciones de las Naciones Unidas y 49 piezas de equipo que había donado un Estado Miembro con arreglo a un memorando de entendimiento. Las unidades estaban todavía en la etapa de desarrollo y no se desplegarían plenamente hasta que se recibiera el equipo adicional que se necesitaba, incluidos vehículos blindados de transporte de tropas. Las unidades de los sectores 1 y 5 estaban funcionando parcialmente desde hacía dos años y prestaban apoyo logístico para los desplazamientos por las rutas principales de abastecimiento en esos dos sectores; una vez que las unidades empezaran a funcionar en los otros sectores tras el despliegue del equipo adicional, la UNSOS estaría en una mejor posición para determinar la eficacia de esas unidades sobre la base de la situación de la seguridad.

V. Conclusión

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución (A/72/650). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (4.070.100 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017 (12.488.300 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

52. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/72/763). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 24, 28 y 39 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 2.591.700 dólares, de 568.744.000 dólares a 566.152.300 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea**

General consigne la suma de 566.152.300 dólares para el mantenimiento de la UNSOS durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/650](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/763](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/836/Add.6](#))
- Resoluciones de la Asamblea General 70/285 y 71/311 relativas a la financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [1863 \(2009\)](#) y [2372 \(2017\)](#)